INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 215 /18

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA DE OFERTA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CUNCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL".

Asunción, 22 de febrero de 2018

VISTO: El Memorándum UOC Nº 22/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, de la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional las especificaciones técnicas elaboradas y aprobadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, y remitidas a la U.O.C. para la ejecución del llamado correspondiente.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del procedimiento al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"**, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones, Conforme a los articulados de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo solicita la conformación del Comité de Apertura de Ofertas y Comité de Evaluación.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones y autorizar la preparación y ejecución del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"**, Conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

..//..INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT R.P. N° 275 /18

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA DE OFERTA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CUNCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL".

Asunción, 22 de febrero de 2018

Art.2°.- Crear el **COMITÉ DE APERTURA DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION** para el llamado conforme a los Artículos 23 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Lic. Rossana Rojas	Directora Gral. de la U.O.C.
Srta. Diana Arevalos	Encargada del Llamado
Sra. Claudia Machuca Díaz	Dirección de Gestión y Supervisión Administrativa y Financiera

Art.4°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACION** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Lic. Gustavo Ortiz	Gerente-Gerencia de Administración y Finanzas
Sra. Claudia Machuca Díaz	Dirección de Gestión y Supervisión Administrativa y Financiera

Art.5°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.---

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2018